



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del martes once de octubre de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, (Sala de Plenos "B") para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**1. Lista de asistencia****Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

2. Recursos de revisión
3. Excusa
4. Excitativas de justicia
5. Acuerdos plenarios
6. Acuerdos sobre juicios de amparo
7. Jurisprudencia
8. Asuntos generales

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien sule ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Enrique Alfonso Ortiz Alarcón, Jefe de Asuntos Agrarios y Penales de la Procuraduría Agraria.

**Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## 2. Recursos de revisión

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1.- Recurso de revisión número 644/2018-14, Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 11 de enero de 2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 495/2012 antes 458/2004-14; reconocimiento de servidumbre legal de paso y nulidad de documentos en lo principal y reivindicatoria en reconvencción; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García. (cumplimiento de ejecutoria)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios, y uno de ellos fundado pero inoperante, se confirma la sentencia recurrida, de la presente resolución.

**2.- Recurso de revisión número 660/2019-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 2 de septiembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 33/2013; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Luisa Ramírez Romero. (cumplimiento de ejecutoria)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado del agravio primero y parcialmente fundados el primero bis, segundo y tercero agravios hechos valer por la parte actora, con fundamento en los artículos 167 y 200 de la Ley Agraria y 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos que han quedado precisados en la parte final del quinto considerando del presente fallo, de conformidad con las argumentaciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución.

**3.- Recurso de revisión número 12/2022-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 4 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 41/2018; nulidad; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertir la existencia de violaciones al procedimiento, y haber resultado fundados los agravios segundo y tercero, se revoca la sentencia recurrida, por los motivos y fundamentos plasmados en el considerando cuarto y para los efectos indicados en el considerando quinto de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**4.- Recurso de revisión número 85/2022-33, Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Estado Tlaxcala; sentencia recurrida 28 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 337/2010; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; son fundados los agravios primero al tercero formulados por el recurrente, e infundado una porción del primero de estos, en consecuencia, se modifica la sentencia recurrida, solo por lo que respecta a los puntos resolutive primeros y segundo, conforme se razonó en la parte considerativa de este fallo, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**5.- Recurso de revisión número 205/2022-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 25 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1482/2019; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los argumentos del agravio expuesto, se confirma la sentencia recurrida, con base en las argumentaciones jurídicas vertidas en la parte considerativa de la presente resolución.

**6.- Recurso de revisión número 303/2022-16, Municipio de Huejuquilla el Alto, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 15 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 506/2013; restitución en el principal y prescripción adquisitiva en reconvencción; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundado el agravio hecho valer por la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida, en términos de lo previsto en el artículo 200 de la Ley Agraria, asumiendo jurisdicción en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con voto en contra emitido por la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz quien emite voto particular.

**7.- Recurso de revisión número 410/2022-5, Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 27 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 764/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no encuadrar en supuesto alguno de los previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**8.- Recurso de revisión número 126/2022-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 18 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 128/2017; restitución de aguas; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado y suficiente el único agravio formulado por la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida, se ordena reponer el procedimiento para los efectos señalados en el párrafo 30, conforme a los argumentos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**9.- Recurso de revisión número 72/2020-21, Municipio de San Carlos Yautepec, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 1 de octubre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1057/2012; conflicto por límites y restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta. (cumplimiento de ejecutoria)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al existir violaciones procesales que inciden en el fondo del asunto y al ser parcialmente fundado el primer agravio, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**10.- Recurso de revisión número 236/2022-55, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 10 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 001/2013-55; exclusión de propiedad en el principal y restitución en reconvencción; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García. (Este asunto quedó en lista, en sesión de 5 de octubre de 2022)**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Licenciada Carmen Laura López Almaraz, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, inoperantes, inatendibles, insuficientes, fundados pero inoperantes, inoperante por insuficiente y fundado pero insuficiente los agravios de la parte recurrente, se confirma la sentencia recurrida, por los argumentos vertidos en el considerando cuarto de la presente resolución. Con voto en contra emitido por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca quien emite voto particular.

**Asunto que presenta la Secretaría General Acuerdos.**

**11.- Recurso de revisión número 462/2022-11, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 17 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 79/2017; nulidad de actos y contratos; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto, en términos de los considerandos de la presente resolución.

**3. Excusa**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión, por ser quien promueve la siguiente excusa.**

**1.- Excusa número 51/2022; excitativa de justicia número 122/2022-18; juicio agrario 51/2017, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada, con apego a lo referido en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

#### 4. Excitativas de justicia

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión, por ser quien promovió la excusa número 51/2022, declarada fundada en la presente sesión.**

**1.- Excitativa de justicia número 122/2022-18, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 51/2017; Magistrada Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo razonado en el considerando tercero de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**2.- Excitativa de justicia número 107/2022-7, Estado de Durango; juicio agrario 290/2020; Magistrado Licenciado Benjamín Arellano Navarro.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

**3.- Excitativa de justicia número 112/2022-53, Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato; juicio agrario 203/2019; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las argumentaciones señaladas en el considerando tercero de la presente resolución. Se ordena al Magistrado Encargado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, que de manera inmediata, emita los acuerdos correspondientes que den impulso procesal al juicio agrario mencionado al rubro.

**4.- Excitativa de justicia número 115/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 229/2018; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos expuestos y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución. Se ordena al Magistrado Encargado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, que cumpla con sus obligaciones procesales en los plazos previstos por la legislación aplicable, deberá a la brevedad continuar con el procedimiento y dictar la resolución que en derecho corresponda en el juicio agrario mencionado al rubro.

**5.- Excitativa de justicia número 123/2022-37, Estado de Puebla; juicio agrario 721/2013; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando que se tiene por desistido al promovente de la excitativa de justicia interpuesta.

**6.- Excitativa de justicia número 127/2022-32, Municipio de Castillo de Teayo, Estado de Veracruz; juicio agrario 953/2019; Magistrado Licenciado Rafael García Simerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta.

**7.- Excitativa de justicia número 135/2022-6, Municipio de Mapimi, Estado de Durango; juicio agrario 955/2019; Magistrada Supernumeraria Unitaria Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

**8.- Excitativa de justicia número 136/2022-37, Estado de Puebla; juicio agrario 95, 96 y 97/2015; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la excitativa de justicia interpuesta, pero infundada por lo que se refiere a las omisiones acusadas en el juicio agrario 95/2015; en cuanto a las acusadas en el juicio agrario 96/2015, sin materia; y por lo que hace a las señaladas en el juicio agrario 97/2015, fundada, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

**9.- Excitativa de justicia número 139/2022-13, Municipio de San Martín de Hidalgo, Estado de Jalisco; juicio agrario 968/2021; Magistrado Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones que anuncia el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los artículos 40, 41 y 42 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

**5. Acuerdos plenarios**

**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**1.- Recurso de revisión número 354/2022-47, Municipio Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla; juicio agrario 730/2017; nulidad de documento emitido por autoridad agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.

**2.- Recurso de revisión número 432/2022-23, Municipio de Ozumba, Estado de México; juicio agrario 742/2017; rescisión de contrato.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.

**3.- Recurso de revisión número 440/2022-30, Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 23/2016; nulidad de actos o contratos.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto sea resuelto el juicio de amparo A.D. 508/2022 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

## **6. Acuerdos sobre juicios de amparo**

### **Inicio de Cumplimiento de Ejecutorias**

#### **1.- Recurso de revisión número 323/2020-43, Municipio de Aldama, Estado de Tamaulipas; juicio de amparo 180/2021; C.A.D. 74/2021; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del trece de enero de dos mil veintiuno; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

#### **2.- Recurso de revisión número 358/2020-56, Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio de amparo 6/2022; C.A.D. 244/2021; restitución de tierras y nulidad de actos y documentos.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del veintiocho de abril de dos mil dos mil veintiuno; tórnese a la Magistratura 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

#### **2.- Juicio de Amparo 94/2019; Municipio de Soconusco, Estado de Veracruz; Registro 16774; dotación de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se admite a trámite el procedimiento administrativo, para ejecutar la resolución presidencial de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y tres; envíese a la Secretaría General de Acuerdos, el presente acuerdo, así como copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, junto con las documentales oficiales del Delegado y del Jefe del Registro Agrario Nacional en el Estado de Veracruz, del Director del Archivo General Agrario, y cuaderno de pruebas, que adjuntó el H. Jugado de Distrito, a fin de que integre debidamente y recabe de manera completa el expediente respectivo de las autoridades agrarias correspondientes, dentro del término de diez días hábiles concedido, y remita el

expediente al Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, con sede en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz, para que substancie dicho procedimiento dotatorio y deslinde de tierras ejidales a favor de la quejosa, con la participación de las autoridades administrativas agrarias correspondientes y, en su momento procesal emita la resolución definitiva que en derecho proceda.

### **Presentación de demandas**

#### **1.- Recurso de revisión número 705/2018-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; C.A.D. 222/2022; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

#### **2.- Recurso de revisión número 504/2021-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; C.A.D. 221/2022; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que no se concede, toda vez que la sentencia impugnada que revocó la emitida en el juicio natural, declaró que no acreditó los elementos constitutivos de su acción de nulidad, así también declaró improcedentes las pretensiones reclamadas en la vía reconvencional.

#### **3.- Recurso de revisión número 388/2022-38, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco; C.A.D. 220/2022; controversia en materia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, medida cautelar que no se concede, toda vez que la sentencia impugnada declaró improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

### **7. Jurisprudencia**

#### **1.- TSA/J-\*\*\*/2022, DE TÍTULO: RESTITUCIÓN DE TIERRAS EJIDALES O COMUNALES, LA PRIVACIÓN ILEGAL COMO PRESUPUESTO DE FONDO DE LA ACCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY AGRARIA, NO REFIERE A ACTOS DE DESPOJO O VIOLENCIA, SINO A LA FALTA DE DERECHO PARA OCUPAR LA SUPERFICIE CONTROVERTIDA.**

El proyecto queda listado para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Presidenta.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**8. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

A